



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12902

Martes 10 de Abril de 2018

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2018 - Res. Nº 26, 27, 29 a 40, 44 a 49, 51 a 55, 58 a 62 2-7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-12

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº 26 23-01-18

Artículo 1º.- ENCUADRESE legalmente la Resolución Nº 00170/17-MIPYSP mediante la cual se adjudicará la Compra Directa Nº 40/17, tramitada mediante Expediente Nº 000743/17-MIPYSP de la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELAS Nº 119, 161-485, 197, 209 GIMNASIO - 447, 521, 711-198, 731 Y 745» DE COMODORO RIVADAVIA a la firma CURRUMIL, Víctor Hugo - CUIT Nº 20-12047463-5, en la totalidad de los ítems, por considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia por un monto de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 926.700,00), en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, la que se encuadra en lo previsto en la Ley Obras Publicas I Nº 11 Artículo 7º inciso a).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 – Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 27 24-01-18

Artículo 1º.- APROBAR el gasto por la «ADQUISICIÓN DE INTERRUPTORES TRIFASICOS DE 1250 AMP.» por parte de la Dirección general de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, proporcionados por la firma ABC INDUSTRIAL de Carlos María PARADISO CUIT Nº 20-21353757-2 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 227.587,19).

Artículo 2º.- ABONAR a la firma ABC INDUSTRIAL de Carlos María PARADISO la factura Nº 0002-00000189 por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 227.587,19), en concepto de adquisición de interruptores trifásicos.

Artículo 3º.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152º y 153º de la Ley I Nº 18.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CEN-

TAVOS (\$ 227.587,19); en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Fuente de Financiamiento: 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 – Ejercicio 2018.

Res. Nº 29 24-01-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de los trabajos urgentes de la Obra: «REUBICAR CAÑERÍA GAS EN SECTOR S.U.M. DE ESCUELA Nº 741 – PUERTO MADRYN», trabajo realizado por la firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT Nº 20-21702214-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 274.867,75).

Artículo 2º.- ABONAR a la firma GARAY, Leonardo Fabio la factura Nº 0002-00000032 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 274.867,75) en concepto de los trabajos urgentes realizados correspondientes a la Obra: «REUBICAR CAÑERÍA GAS EN SECTOR S.U.M. ESCUELA Nº 741- PUERTO MADRYN».

Artículo 3º.- Encuadrar el presente trámite en el art. 7º inc. c) de la Ley I Nº 11.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$274.867,75) en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.

Res. Nº 30 24-01-18

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN ESCUELAS Nº 84 - 150 - 152 - 181 – 410 - 457 - 524 - 703 - 710 DE PUERTO MADRYN" que obra a fs. 3 del Expediente Nº 000141/18-MIPYSP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 68/17 Expediente Nº 00402/17-MIPYSP y que ejecutara la Firma LUQUES, Juan José - CUIT Nº 20-16318773-7.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.148,90) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 68/17.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia de reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 31 24-01-18

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EXISTENTE EN ESCUELA Nº 84

DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000142/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 52/17 Expediente N° 00403/17-MIPySP y que ejecutara la Firma GARAY, Leonardo Fabio - CUIT N° 20-21702214-3.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.699,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 32 **24-01-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REMODELACIÓN COCINA Y CONSTRUCCIÓN DE CONTRAFUERTE EN ESCUELA N° 192 EN PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000139/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 38/17 Expediente N° 00492/17-MIPySP y que ejecutara la Firma LUQUES, Juan José - CUIT N° 20-16318773-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.240,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 33 **24-01-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS EN: MINISTERIO DE TRABAJO – JUNTA CLASIFICACIÓN DOCENTE - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - COMISARÍA N° 2 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000138/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 113/15 Expediente N° 000837/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GETZROW, Miguel Ángel - CUIT N° 20-10918290-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.409,14) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 113/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 34 **24-01-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 448 - 177 - 520 -162 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000137/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 362/15 Expediente N° 002281/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GETZROW, Miguel Ángel - CUIT N° 20-10918290-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 5.176,22) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 362/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 35 **24-01-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS DE REPARACIÓN EN ESCUELAS N° 1 - 802 - 204 - 766 - 807 - 105 - 183 - 424 Y 731 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente N° 000136/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 80/16 Expediente N° 002928/16-MIPySP y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel - CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la Suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 18.240,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 80/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 36 **24-01-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTEGRAL INTERIOR EN ESCUELA N° 790 – PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000135/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 346/15 Expediente N° 004234/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GEFER S.R.L. - CUIT N° 30-71456027-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.815,63) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 346/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 37 **24-01-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y GAS EN ESCUELAS Nº 110 - 124/805 - 162 - 177 - 448 - 449 - 482 - 516 - 520 - 736 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 000134/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 184/15 Expediente Nº 00814/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GETZROW, Miguel Ángel - CUIT Nº 20-10918290-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la empresa la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.878,85) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 184/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 38 **24-01-18**

Artículo 1º: APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE BIBLIOTECA, SECRETARÍA, AULAS Y BAÑO EN ESCUELA Nº 46 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 14 del Expediente Nº 000133/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 360/15 Expediente Nº 001846/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GETZROW, Miguel Ángel - CUIT Nº 20-10918290-8.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.274,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 360/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 39 **24-01-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCIÓN COCINA Y BAÑO DE ALCAIDÍA POLICIAL DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente Nº 000132/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 66/17 Expediente Nº 004221/16-MIPySP y que ejecutara la Firma GRAN VIA SA - CUIT Nº 33-71524549-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 24.687,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 66/17.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Pro-

vincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 40 **24-01-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE MUJERES Y VARONES EN ESCUELA Nº 161 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 5 del Expediente Nº 000131/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 65/17 Expediente Nº 001470/17-MIPySP y que ejecutara la Firma GRAN VIA S.A. - CUIT Nº 33-71524549-9.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 37.192,95) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 65/17.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 44 **01-02-18**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN AULA EXISTENTE EN ESCUELA Nº 42 DE PTO. MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente Nº 000228/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 153/15 Expediente Nº 002342/15-MIPySP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT Nº 30-71116878-4.

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.628,32) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 153/15.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. Nº 45 **01-02-18**

Artículo 1º.- PRORROGAR el cambio de asiento de funciones en el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos al agente GOMEZ, Máximo Osvaldo, cargo Profesional Universitario - Categoría 14 - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11 dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos a partir del 2 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, inclusive.

Res. Nº 46 **05-02-18**

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono los trabajos realizados por la Empresa JM CONSTRUCCIONES correspondiente a la Obra: «TRABAJOS VARIOS DE EMERGENCIA ELECTRICA EN ESCUELA Nº 57 DE TREVELIN» por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUARENTA (\$ 22.040,00).

Artículo 2°.- ABONAR a la firma JM CONSTRUCCIONES la factura N° 0002-00000034 por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUARENTA (\$22.040), en concepto de los trabajos realizados en la Obra mencionada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- INSTRUIR Sumario Administrativo, a los fines de investigar la trasgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.

Res. N° 47 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», adjudicada mediante Decreto N° 454/17 a la empresa GARBIN S.A., y que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente Subsecretaría de Servicios Públicos del M.I.P. y S.P. y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14.

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en el ACTA N° 1.587 agregada a fojas 16/20 del Expediente N° 004341/2017-MIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON», adjudicada mediante Decreto N° 454/17 a la Empresa GARBIN S.A.

Artículo 3°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2017, la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL VEINTIDOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 23.411.022,60), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° 48 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN JARDIN N° 475 DE PUERTO MADRYN" que obra a fs. 3 del Expediente N° 000140/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 18/17 Expediente N° 00453/17-MIPySP y que ejecutara la Firma GALVAGNI, Gerardo Anibal - CUIT N° 20-16434988-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHO MIL VEINTICINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.025,78) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 18/17.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provin-

cia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 49 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación en las contrataciones de Obras de Pavimentos de Concreto Asfáltico y Cordones de Hormigón en Ejidos Urbanos que se realizan a través de la Administración de Vialidad Provincial y/o otros Organismos de la Provincia que ejecutan obra pública.

Res. N° 51 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL ESC. 504/509/552/525 RAWSON - 78 PUENTE HENDRE TRELEW - 167 RAWSON» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000322/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 50/16 Expediente N° 000541/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 9.340,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 50/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 52 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL EN MUSEO JUAN DOMINGO PERÓN DE CAMARONES - BIBLIOTECA PEDAGÓGICA DE TRELEW - D.G.O.P.A. DE RAWSON – HOGAR ARTURO ROBERTS DE GAIMAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000323/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 149/16 Expediente N° 000856/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 149/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos correspondientes si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 53 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFAC-

CIÓN CENTRAL ESC. 792 -751 -762 -182 - 85 -157 - 5 -138 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000324/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 53/16 Expediente N° 000556/16-MIPySP y que ejecutara la Firma HUGHES, Hugo Carlos - CUIT N° 20-07815183-9.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.857,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 53/16.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 54 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «TRABAJOS VARIOS EN OFICINA DE DROGAS PELIGROSAS - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 000325/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 240/15 Expediente N° 003065/15-MIPySP y que ejecutara la Firma BIANCHI, Manuel Jesús - CUIT N° 20-10028104-0.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL VEINTIOCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 10.028,03) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 240/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 55 **14-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PINTURA INTERIOR (PLANTA BAJA) ESCUELA N° 204 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 7 del Expediente N° 000339/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/15 Expediente N° 000514/15-MIPySP y que ejecutara la Firma GALLO, Miguel Ángel- CUIT N° 20-14837249-8.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36.896,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.

Res. N° 58 **20-02-18**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 00561/17-MIPySP el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INSTALACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE DOS VIVIENDAS COMISARIA GAN GAN» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003056/17-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 397/15 Expediente N° 001672-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma ALBANESI, Juan Manuel - CUIT N° 23-29282400-9».

Res. N° 59 **23-02-18**

Artículo 1°.- ACEPTASE la transferencia de Contrato de la obra: «CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN TRELEW», Litación Pública N° 22/14 de la firma SUDELCO SA - VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. – UTE a Favor de la Empresa SUDELCO S.A.

Artículo 2°.- APRUEBANSE los endosos de las Pólizas de Seguro de Caución Nros. 357.690, 372.018, 397.718 y 427.376 emitidas por Afianzadora Latinoamericana Seguros; Nros. 179.936, 181.978, 179.936, 195.356, 200.912, 199.264 y 207.436 emitidas por Coseña Seguros; y, Nros. 88.387 y 84.688 emitidas por Intégrity Seguros, presentadas por la firma SUDELCO S.A. en concepto de Garantía de Contrato, anticipo financiero y fondo de reparo de la Licitación Pública N° 22/14.

Res. N° 60 **23-02-18**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Contratación Directa de cuatro (4) viajes de 25 metros cúbicos de agua potable desde la Localidad de Puerto Madryn hasta Arroyo Verde con la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT N° 23-29493631-9 por un monto de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.800,00) IVA incluido.

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL CUIT N° 23-29493631-9 la Factura N° 0002-00000016 por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.800,00) IVA incluido, en concepto de la Contratación Directa de cuatro (4) viajes de 25 metros cúbicos de agua potable desde la Localidad de Puerto Madryn hasta Arroyo Verde.

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE la presente Contratación en lo establecido en la Ley II N° 76 Artículo 95° Inciso c) Apartado 5),

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación la cual asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.800,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Programa 17 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.

Res. N° 61 **23-02-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría

ría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS Sociedad de Hecho, CUIT N° 33-64337351-9, la «REPARACIÓN TAPA DE CILINDRO TOYOTA MOD. 2004 PAT. EMA 902 DELEGACION NOROESTE» por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 29.208,00) con IVA incluido.

Artículo 2°.- La presente Contratación Directa «REPARACIÓN TAPA DE CILINDRO TOYOTA MOD. 2004 PAT. EMA 902 DELEGACION NOROESTE», se realiza en el marco de lo establecido en el Artículo 83°, Inciso g) del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 29.208 00) de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 16.338,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2018 y la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 12.870,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 3.14- Programa 16 - Actividad 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.

Res. N° 62 23-02-18

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la Contratación Directa de ocho (8) viajes de 25 metros cúbicos de agua potable desde la Localidad de Puerto Madryn hasta Arroyo Verde con la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT N° 23-29493631-9 por un monto de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00) IVA incluido.

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL - CUIT N° 23-29493631-9 la Factura N° 0002-00000017 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00) IVA incluido, en concepto de la Contratación Directa de ocho (8) viajes de 25 metros cúbicos de agua potable desde la Localidad de Puerto Madryn hasta Arroyo Verde.

Artículo 3°.- ENCUADRESE la presente Contratación en lo establecido en la Ley II N° 76 Artículo 95° Inciso c) Apartado 5).

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación la cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00), en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.018.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VILLAGRAN, HORACIO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Villagran, Horacio S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000347/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 7 de 2018.-

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-04-18 V: 10-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOZANO, ANA MARÍA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lozano, Ana María S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000007/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 16 de 2018.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-04-18 V: 10-04-18

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría N° 10, a cargo de la Dra. Marina Mejjide Castro, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P. 8°, CABA, comunica en los autos «IGD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 27084/2017, que con fecha 16.3.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de IGD S.A., CUIT 30-70879208-6, con domicilio en Av. Córdoba 657, P. 7°, CABA, fijándose

hasta el 15.5.18 para que los acreedores por créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso (15.12.17) formulen el pedido de verificación de sus créditos a la sindicatura «Melegari y Asociados», con domicilio en Bme. Mitre 1131, 3° C, CABA, quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28.6.18 y 10.9.18, respectivamente. La audiencia informativa ha sido fijada el 18.3.19 a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el 25.3.19.

Buenos Aires, 4 de abril de 2018.

MARINA MEIJIDE CASTRO
Secretaria

I: 09-04-18 V: 13-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ALFARO para que se presenten en autos: Alfaro, Oscar Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 43 Año 2018).

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 04 de abril de 2018.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 10-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANCAFIL MAXIMO y de RIVAS IRENIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, abril 06 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

HUAYQUIMILLA ESTELA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, marzo 28 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Smolny, Miriam Nancy S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 78 Año 2018)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SMOLNY MIRIAM NANCY para que dentro de treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 28 de Marzo de 2018.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-04-18 V: 12-04-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70) a la supresión del apellido paterno solicitado por la Srta. ROMERO BANZEN, GIULIANA CANDELA, D.N.I. N° 42.479.104, en los autos caratulados: «Romero Banzen, Giuliana Candela S/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. N° 157 – Año 2018).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut. Trelew, 12 de marzo de 2018.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 10-04 y 10-05-18

VRC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese

por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: comuníquese la cesión de cuotas de la sociedad VRC S.R.L. Por instrumento privado de fecha 05 de mayo de 2016, el Señor Sergio Alberto FERREYRA, argentino, nacido el 21 de octubre de 1956, de profesión Técnico Minero, DNI N° 12.316.109, casado, con domicilio en calle La Prensa N° 455 de Comodoro Rivadavia, CEDE, a título oneroso, a favor del Señor Jonatan Alexander Mendiara, argentino, nacido el 15 de febrero de 1990, estudiante, DNI N° 34.231.795, soltero, con domicilio en Av. Argentino Valle N° 136 de la ciudad de santa Rosa, Provincia de La Pampa, la cantidad de dieciséis (16) CUOTAS PARTES de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan el ocho por ciento (8%) de la cuotas partes que posee en la Sociedad. La cláusula de CAPITAL queda redactada de la siguiente forma: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS VENTE MIL (\$ 20.000.-), representado por DOSCIENTAS (200) cuotas parte de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) SERGIO ALBERTO FERREYRA quien suscribe el CUARENTA POR CIENTO (40%), es decir la cantidad de OCHENTA (80) cuotas parte de valor nominal \$ 100,00 cada una, es decir la suma de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00); y b) JONATAN ALEXANDER MENDIARA quien suscribe el SESENTA POR CIENTO (60%) es decir la cantidad de CIENTO VEINTE (120) cuotas parte de valor nominal \$ 100,00 cada una, es decir la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-04-18

**EDICTO DE «PANADERÍA Y CONFITERÍA
VALENTINA S.R.L.»**

**DECLARATORIA DE HEREDEROS - INSCRIPCIÓN DE
CUOTAS Y GERENCIA**

INSCRIPCIÓN CUOTAS: a causa del fallecimiento del socio Luis Teobaldo Figueroa Peña ocurrido en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, el día 09 de Marzo de 2017, y quien en vida representaba el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, que significa Mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos Cien (100) cada una, por un valor de pesos Cien mil (\$100.000), se han tramitado los autos caratulados: «FIGUEROA PEÑA, Luis Teobaldo S/Sucesión ab intestato» (Expte. Quinientos cuarenta y siete - Año dos mil diecisiete), ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena C. CASTILLO donde el día 25 de septiembre de 2017, se dictó declaratoria de herederos (Registrada

bajo el N° 0675 de 2017) determinando que le suceden sus hijos Carola Anahí FIGUEROA y Luis Oscar FIGUEROA, sin perjuicio de terceros (Art. 715 del C.P.C.C). Y el juez ha ordenado inscribir las cuotas partes del causante en la siguiente proporción: el heredero Luis Oscar Figueroa, D.N.I. 29.795.511, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 22/08/1982, domiciliado en Pasaje Adams N° 1242, de Puerto Madryn, Chubut; recibe la cantidad de Quinientas (500) cuotas sociales; y la heredera Carola Anahí Figueroa, D.N.I. 32.778.815, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 04/12/1986, domiciliada en Adams N° 1534, de Puerto Madryn, Chubut; las restantes Quinientas (500) cuotas sociales, pertenecientes a Panadería y Confitería Valentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como consecuencia de la declaratoria de herederos, se reformula la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, de un (1) voto por cada cuota social, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Luis Oscar Figueroa, la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, por un valor total de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representando el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, y la Sra. Carola Anahí Figueroa, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. INSCRIPCIÓN GERENCIA: Los socios designan como GERENTE a la Sra. Carola Anahí Figueroa, y ratifican como GERENTE al Sr. Luis Oscar Figueroa. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-04-18

**«JONES CARLOS ALBERTO Y JONES EDUARDO
S.R.L.»**

GERENCIA

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 28/06/2014, se designa como socio gerente de JONES CARLOS ALBERTO Y JONES EDUARDO S.R.L. al señor Carlos Alberto Jones, con documento nacional de identidad número 12.593.640, domiciliado en calle Uruguay N° 673 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. La gerencia estará a cargo de dos gerentes, el Sr. Eduardo Jones y el Sr. Carlos Alberto Jones, quienes durarán en su cargo hasta

que se revoque expresamente su mandato o renuncien al mismo.- En tal carácter tienen las facultades para obligar a la sociedad actuando individual o conjuntamente, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-04-18

SAVIO INGENIERÍA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad denominada SAVIO INGENIERÍA S.R.L. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Perujo Julio Eduardo, D.N.I. 11.372.316, argentino, divorciado, de Profesión ingeniero, nacido el 14/08/1954, domiciliado en calle Viamonte Nro. 1086, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Perujo Sebastián DNI 33.336.113, argentino, soltero, nacido el 10/06/1984, de profesión empresario, domiciliado en calle 13 de diciembre Nro. 405 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y Perujo María José DNI 30.936.369, argentina, soltera, nacida el 07/08/1984 de profesión empresaria domiciliada en calle Pellegrini N° 946, de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut. FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: instrumento privado de fecha 01 de noviembre de 2017.- DENOMINACIÓN «SALVO INGENIERÍA S.R.L.». SEDE SOCIAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Viamonte Nro. 1086 – CP 9000 – Comodoro Rivadavia – Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Constructora: La prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento, construcción, fabricación y comercialización para la industria de la construcción metalúrgica petrolera, agropecuaria y ductos: oleoductos, gasoductos, acueductos pública o privada por licitación, concurso de precios o adjudicación directa, proyecto dirección y estudios complementarios de dichas obras, la prestación de servicios de mantenimientos, suministros de obras, la ejecución asesoramiento dirección explotación y administración de obras e instalaciones de ingeniería civil e industrial, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de viviendas, galpones, redes, etc., sean todos públicos o privados, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, im-

portación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar la mencionadas actividades, y de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Transporte: En todas sus formas y amplitud de materiales de la construcción metalúrgicos químicos agropecuarios, movimiento de suelos, y para la industria en general, cargas líquidas sólidas o gaseosas, de personal o pasajeros, cargas en unidades propias o contratadas, y el servicio de terceros y/o empresas públicas o privadas; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.- CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.- ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un (1) miembro. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Julio Eduardo Perujo.- REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente, en forma individual.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 10-04-18

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y

oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Rawson, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 16 al 27 de abril de 2018, de 8:00 a 13:00 hs. la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Rawson sita en calle Rivadavia 532 tel (0280) 4486203/4486205 o en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar-

Comodoro Rivadavia, 28 de marzo de 2018.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 10-04-18 V: 12-04-18

IPESUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 3 de mayo de 2.018 a las 11,00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria la que se llevará a cabo en la calle Funillo N° 12, piso 1°, Oficina B de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Disolución de la sociedad. 3. Liquidación de la sociedad. El Sr. Francisco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la Asamblea antes mencionada de conformidad con lo dispuesto por el art. 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para ser inscriptos en el Libro de Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades.

FRANCESCO LISI
Director

I: 09-04-18 V: 13-04-18

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de abril de 2018 a las 18 horas, en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad Puerto

Madryn, para dar tratamiento al siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.

2° Tratamientos y consideraciones de memoria, estados contables, notas, anexos e informe de Revisor de Cuenta, ejercicio 2017.

3° Renovación de autoridades.

4° Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. CARLOS OVIEDO
Presidente C.E.P.M

Lic. JORGE REUQUE
Secretario C.E.P.M.

I: 09-04-18 V: 11-04-18

**EDICTO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FUTALEUFU RIVER S.A.**

La sociedad «FUTALEUFU RIVER S.A.» por acta de Directorio N° 5 de fecha 14 de Marzo de 2018 ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 30 de abril de 2018, a las 14 horas primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en sede social de calle Alsina N° 65, de la ciudad de Esquel, CHUBUT, a fin de tratar el siguiente:

1) Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

2) Explicación y razón que motivó el llamado a Asamblea fuera de término.-

3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes a los siguientes Ejercicios Económicos:

a) Ejercicio Económico N° 1 – 2013.-

b) Ejercicio Económico N° 2 – 2014.-

c) Ejercicio Económico N° 3 – 2015.-

d) Ejercicio Económico N° 4 – 2016.-

e) Ejercicio Económico N° 5 – 2017.-

4) Consideración de la gestión del Presidente del Directorio, por los Ejercicios Económicos 1, 2, 3, 4 y 5.-

5) Designación y nombramiento del presidente del Directorio y del Director Suplente.-

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial.-

MAURICIO ENRIQUE CAPANDEGUY BENAVIDEZ
Presidente del Directorio de
Futaleufu River S.A.

I: 06-04-18 V: 12-04-18

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE VENZA S.A.

Primera Convocatoria: En el marco del art. 234 Ley 19.550 se convoca a la asamblea general ordinaria de

accionistas, para el día 18 de abril de 2018, a las 10:00 hs., en la oficina sita en la calle San Martín N° 823, Piso 1° «A» de la localidad de Comodoro Rivadavia conforme el siguiente orden del día:

- 1) Designación de un socio y un escribano para certificar el acta.
- 2) Consideración de balance, estados de resultados, memoria y demás documentación correspondiente del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. Aprobación de la gestión del directorio.-
- 3) Información sobre bienes y situación patrimonial de la sociedad.-
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por períodos anteriores.-
- 5) Consideración de la remoción del Sr. Fernando Iván Pedraza como miembro y Presidente del Directorio.-
- 6) Consideración de la remoción del Sr. Luis Steven como miembro suplente del Directorio.-
- 7) Promoción de acción social de responsabilidad, contra el Sr. Fernando Iván Pedraza en los términos de los arts. 263 y ctes. de la Ley 19550.-
- 8) Consideración de la actuación del Sr. Luis Steven como apoderado de VENZA S.A. y de la promoción de acciones judiciales en su contra por el desvío de fondos societarios.-

Segunda Convocatoria: En el marco del art. 12 Estatuto Social concordante con el art. 237, 2do. párrafo Ley 19.550, se llama en segunda convocatoria, con el mismo objeto, lugar y orden del día para las 11:00 horas.

Ing. PEDRAZA FERNANDO
Presidente
Venza S.A.
Servicios Petroleros

I: 04-04-18 V: 10-04-18

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Pido 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración al Directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 10-04-18 V: 16-04-18

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-AVP-2018

OBJETO: ADQUISICION DE CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORAS CON DESTINO A JEFATURAS DE ZONAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.710.000,00.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.-

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Abril de 2018, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.-

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.-

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.-

I: 10-04-18 V: 13-04-18